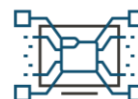




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 036-2023-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 04 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorando N°000091-2023-PMSJMPP/SSI, del 17 de julio de 2023; el Memorando N°000100-2023-PMSJMPP/SSI, del 03 de agosto de 2023 y el Informe N° 000117-2023-PMSJMPP/ADQ, del 04 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, con Memorando N°000091-2023-PMSJMPP/SSI, del 17 de julio de 2023, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, remite el Termino de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría Individual "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN REFERIDOS A LOS PROCESOS MISIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILESP", en el marco del Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, mediante Memorando N°000100-2023-PMSJMPP/SSI, del 03 de agosto de 2023, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, comunica los representantes del comité de evaluación de la Supervisión de Sistemas de Información y

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejepenal.gob.pe



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

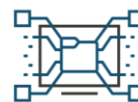


Banco Interamericano
de Desarrollo



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

del PRONACEJ para llevar a cabo para la contratación del Servicio de Consultoría Individual “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN REFERIDOS A LOS PROCESOS MISIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, con INFORME N° 000117-2023-PMSJMPP/ADQ, del 04 de agosto de 2023, la Especialista en Adquisiciones del PMSJMPP, considera necesario, conformar el Comité de Evaluación para la conducción del Proceso de Selección (Consultoría Individual) “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN REFERIDOS A LOS PROCESOS MISIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP, la designación de los miembros del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección (Consultoría Individual) “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN REFERIDOS A LOS PROCESOS MISIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES”.

Artículo 2°. - DESIGNAR a los integrantes del Comité de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Karina Yesbel Doblado Ortiz– Presidente
- Carlos Alberto Huaranga Romero – Miembro
- Roberto Carlos Quispe Gavilán– Miembro

Miembros Suplentes:

- Raúl Abel Alfaro Barrientos – Presidente
- Edson Jesús Quindés Jaimes – Miembro
- Luis Marcelo Villegas Morales – Miembro



mesadepartes@ejepenal.gob.pe



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



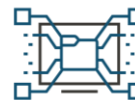
Banco Interamericano
de Desarrollo

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autenticidad de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la señora Karina Yesbel Doblado Ortiz, al señor Carlos Alberto Huaranga Romero, al señor Roberto Carlos Quispe Gavilán, al señor Raúl Abel Alfaro Barrientos, al señor Edson Jesús Quindés Jaimes y al señor Luis Marcelo Villegas Morales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



mesadepartes@ejepenal.gob.pe



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



Banco Interamericano
de Desarrollo